



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO
FINANZAS SALUD

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 001971

QUINTERO, **27 MAYO 2015**

VISTOS:

La Ley N° 20.798 de fecha 6 de Diciembre del 2014, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El artículo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2.232, de fecha 02.09.2009, de la I. Municipalidad de Quintero, sobre convenio de Apoyo a la Gestión y Administración en Salud Primaria Municipal, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio Viña del Mar Quillota;

Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O

1. MODIFIQUESE el Presupuesto de Salud vigente, en los subtítulos e ítems que se indican:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - ÁREA DE SALUD AÑO 2015

Sub. Ítem Asig. S. asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
22 06 001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	3,700	-	8,000	11,700
22 06 002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	-	2,500	3,000	500
22 06 003.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	-	400	500	100
22 06 004	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	-	400	500	100
22 06 006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	-	400	500	100
TOTALES		3,700	3,700	4,500	12,500

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

- 1.- Alcaldía
- 2.- Personal Salud
- 3.- Enc. Finanzas
- 4.- Secretaría Municipal

MCP/YGS/JAE/cvb